



**DOCUMENTO DE TRANSPARENCIA EN
LA GESTIÓN DE FONDOS DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
2023**

INDICE

1. Información de la entidad.
 - 1.1. Datos de la entidad
 - 1.2. Funciones de la entidad
 - 1.3. Normativa de aplicación.
 - 1.4. Estructura organizativa
2. Contratos con las Administraciones Públicas.
3. Subvenciones y ayudas públicas.
4. Convenios con las Administraciones Públicas.
5. Retribuciones percibidas por la Junta Directiva
6. Presupuesto anual de la Asociación
7. Cuentas Anuales de la Asociación.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1.1. Datos de la Entidad

Denominación social	Asociación Gijonesa de Caridad – Cocina Económica
Sede Social	C/ Mieres 17 Bajo 33208 Gijón
Teléfono	985333911
Web	www.ceconomicagijon.org
Mail	direccion@agc-ce.org
NIF	G- 33610320
Forma Jurídica	Asociación
Fecha de constitución	10/02/1905
Fecha de registro	09/06/1994
Organismo donde se registra	Registro de Asociaciones del Principado de Asturias
Nº de Registro	824
Ámbito de actuación	Intervención Social
Ámbito Geográfico de actuación	Local

1.2 Funciones de la Entidad

La **ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD**, es una asociación sin ánimo de lucro, que fue creada el 10 de febrero de 1905, para atender las necesidades básicas (comida, alojamiento y vestido), y proporcionar asistencia social a la población más necesitada.

En concreto, nuestros orígenes se remontan al año 1890, fecha en la que nace LA **COCINA ECONÓMICA**, primer comedor social que se inauguró en la ciudad de Gijón, para intentar solventar los problemas surgidos en aquellos tiempos de necesidad extrema.

Unos años más tarde, concretamente en 1905, se crea la **ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD**, aunque el pueblo siguió llamándola **COCINA ECONÓMICA**. Con el paso de los años, ha transformado sus instalaciones y servicios y se ha ido adaptando a las nuevas necesidades, aplicando y procurando una calidad humana y material a las personas necesitadas.

El **objeto y fin de la ASOCIACION**, tal y como consta en el artículo 4º de los Estatutos “*es trabajar y luchar para erradicar las causas que generan la pobreza y la exclusión de las personas, así como el apoyo a cada una en su situación, cubriendo primeramente las necesidades básicas, orientándoles hacia la promoción y desarrollo personal, haciendo uso de los recursos disponibles en la comunidad: Centros de salud, empleo, vivienda, terapéuticos, etc.*”

La Asociación, se mantiene centrada en la labor social, a favor de todas las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Los servicios que prestamos diariamente en la **ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD**, tienen una serie de **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**:

- Atender, con carácter urgente, situaciones de emergencia social y cubrir las necesidades básicas.

- Prevenir procesos de exclusión social y fomentar habilidades sociales dirigidas a la consecución de una vida autónoma y el acceso a recursos que favorezcan su normalización.
- Favorecer siempre la actitud activa del usuario, mediante cauces para que la persona sea protagonista en su propio proceso.
- Reforzar el acompañamiento y seguimiento de las personas acogidas, orientándoles hacia un plan individualizado, trazado conjuntamente.
- Apoyar y complementar los procesos de inserción social y laboral
- Mantener una línea de apertura de la Institución hacia la sociedad, con miras a una mayor sensibilización e implicación con el Colectivo de las personas “Sin Hogar”.

El servicio lo prestamos en colaboración entre la Comunidad de las Hijas de la Caridad, Junta Directiva, Trabajadores, Voluntariado y otras instituciones con las que trabajamos en coordinación permanente.

1.3 Normativa de aplicación:

a) Normas económicas y contables

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- Resolución del 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por el que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003 en relación al Código de Conducta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro para la realización de inversiones financieras temporales.

b) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.

- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, del Voluntariado.

c) Industria

Instalaciones eléctricas:

-Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para la baja tensión.

-Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

-Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Instalaciones de Gas:

- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

Instalaciones Frigoríficas:

Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

d) Prevención de Riesgos Laborales

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales.

- Real Decreto 688/2005 de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.

f) Normativa de trabajo y seguridad social

-Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

-Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

g) Protección de datos

- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que se respecta al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

1.4 Estructura organizativa

La Asociación, está situada en pleno centro de Gijón, concretamente en la C/ Mieres, 17, donde dispone de un edificio de 5 plantas donde se desarrollan todos los servicios que ofertamos, que son:

Comedor Social: Conocido popularmente como la “Cocina Económica”, su principal objetivo es el de cubrir la necesidad básica de alimentación, pero también detectar necesidades y problemáticas en las personas a las que atiende por lo que orienta y canaliza las diferentes situaciones con las que se encuentra, siendo un observatorio de la realidad del entorno. Además, se ofrece atención social, información, orientación, derivación a los recursos adecuados, así como apoyo psicológico. Los beneficiarios del comedor social deben de solicitar una tarjeta en los recursos sociales y cumplir los requisitos para acceder gratuitamente. Las personas que cuentan con ingresos superiores al Salario Social Básico pero inferiores al Salario Mínimo Interprofesional podrán acceder al comedor abonando una cuantía simbólica.

Centro de Primera Acogida Vicente de Paúl: recurso residencial libre de drogas, que cuenta con 19 plazas, dirigido a hombres mayores de 18 años con problemas de adicciones que deseen iniciar un tratamiento en Comunidad Terapéutica y que al carecer de apoyos familiares y/o sociales para las fases iniciales del tratamiento, (desintoxicación y espera a entrar en una comunidad terapéutica), se ven limitados en sus posibilidades de comenzar la rehabilitación. También acogemos a personas provenientes de la Unidad Terapéutica Educativa (U.T.E.) del Centro Penitenciario de Villabona, quienes solicitan los permisos que después de una valoración entre el Equipo Educativo de nuestro recurso y el Equipo Interdisciplinar de la U.T.E. y la concesión del permiso por el juez de vigilancia, acuden a nuestro centro con un seguimiento personal ajustado y, existiendo una labor permanente de coordinación entre nuestro Equipo Educativo y el Equipo Terapéutico del módulo penitenciario. Son personas que también carecen de apoyos familiares y/o sociales, o teniéndolos no se consideran positivos para ellos.

Residencia de Media Estancia: Dispositivo de alojamiento temporal dirigido a personas sin domicilio estable, con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años y que se adhieren a un itinerario de incorporación social. Dispone de un total de 17 plazas (10 para hombres, 7 para mujeres y 2 de emergencia). A este recurso pueden acceder personas derivadas desde los dispositivos de primer nivel de la Red y/o desde los Centros de Servicios Sociales municipales. El Centro funciona ininterrumpidamente durante todo el año.

Módulos de Alojamiento Temporal: Se trata de 4 apartamentos completamente equipados, dentro de las instalaciones de la Asociación; dirigidos a familias con menores a cargo y/o mujeres gestantes, con el objetivo de proporcionar un alojamiento que favorezca el proceso de inserción social de familias con especiales dificultades para la incorporación social, hasta el logro de una cierta estabilidad social, laboral o económica que permita el desarrollo de una vida autónoma. La duración máxima de la estancia se fija en 6 meses prorrogables hasta un máximo de 18 meses.

Clínica Dental Solidaria: Es un centro de asistencia sanitaria bucodental gratuita, dirigido a personas sin recursos y en situación o riesgo de exclusión social. Es un proyecto desarrollado y llevado a cabo por dos Médicos Estomatólogos y especialistas en Cirugía Pediátrica que prestan sus servicios de forma altruista y desinteresada. El acceso a la Clínica Dental Solidaria se realiza a través del servicio de Trabajo Social de la Entidad. El Proyecto es una donación personal y desinteresada de los doctores que realizan su ejecución.

Servicios de Higiene y Salud: Servicios donde voluntarios y profesionales acogen a las personas que se encuentran en situación de exclusión social, facilitándoles el mantenimiento de los hábitos de higiene, a través del acceso a **Duchas, Ropero, Lavandería y Peluquería.**

Servicio de Atención Social: Atendido por una profesional de Trabajo Social quien, a través de entrevistas individuales, informa, orienta o deriva a otros programas o Instituciones, según la demanda de los usuarios, para responder mejor a sus necesidades, haciendo de nexo entre las personas y distintos organismos, apoyando en la tramitación cuando la persona lo necesita. Elabora los Programas Personalizados de Incorporación Social en los distintos recursos de la Casa, implicando a cada persona en su propio proceso, realizando el seguimiento y evaluación de cada Plan Personalizado de Incorporación Social y emitiendo los correspondientes Informes Sociales.

Servicio de Atención Psicológica: Atendido por una Psicóloga que se encarga de apoyar emocionalmente a las personas en situación de exclusión y vulnerabilidad social, orientando y asesorando en relación a los aspectos psicológicos que favorecen y mantienen las situaciones de desprotección y exclusión social. Se pretende paliar mediante un trabajo psicoterapéutico y psicoeducativo las consecuencias psicológicas asociadas a la situación en la que se encuentra la persona.

Asesoramiento Jurídico: Una persona voluntaria, abogado de profesión, acude a la Asociación para resolver las dudas y asesorar a las personas que así lo deseen, en materia jurídica.

Talleres: (Encuadernación, Informática, Música, inglés, Alfabetización, Costura...) son un programa de ATENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL para las personas que forman parte de esta Casa. Tratan de lograr una alternativa de ocio y ocupar así su tiempo libre de manera lúdica y a la vez formativa, orientados a potenciar habilidades y actitudes que faciliten la integración social y laboral, aumentando en los usuarios la autoestima, el sentido de responsabilidad, exigencia personal, creatividad y constancia. Llevados a cabo por profesionales en la mayor parte de los casos, de manera voluntaria y altruista, los cuales ceden parte de su tiempo para conseguir fomentar la participación y ampliación de conocimientos y habilidades personales y grupales.

1.5 JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN

Presidente:	D. LUIS TORRES SÁNCHEZ
Vicepresidente:	D. IGNACIO BLANCO RODRÍGUEZ
Secretario:	D. CARLOS MEANA SUÁREZ
Vicesecretario:	D. LUIS MIGUEL CUELLAR NIETO
Vocal:	SOR M ^a ASUNCIÓN ETXARRI MÚGICA
Vocal:	SOR M ^a SELA CUETO RODRÍGUEZ
Vocal:	DÑA. ÁNGELES FERNÁNDEZ- AHUJA GARCÍA
Vocal:	D. RAFAEL PIÑERA MARTÍNEZ
Vocal:	D. ANTONIO CALVO ANTÓN
Vocal:	D. IGNACIO RAMÓN AGUIRREZABALAGA GONZÁLEZ
Vocal:	D. JUAN CARLOS CAMPO RODRÍGUEZ
Vocal:	D. JUAN CARLOS ABLANEDO IGLESIAS
Vocal:	DÑA. BLANCA CAÑAL GARCÍA
Vocal:	D. ALVARO ALONSO ORDÁS
Vocal:	D. JOSE EULOGIO SÁENZ FERNÁNDEZ
Vocal:	DÑA GEMA MONTERO LLACER

Los miembros de la Junta Directiva lo son a título personal, a excepción de la persona designada por el Ayto. de Gijón para su representación. Se trata de personas particulares de diversas

procedencias, cuyo único objetivo es trabajar para ayudar a las personas más desfavorecidas de la sociedad. El perfil requerido es el de ser una persona solidaria y comprometida.

2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Señalar que no hemos celebrado ningún contrato con ninguna Administración Pública.

3. SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

ENTIDAD	IMPORTE	OBJETO O FINALIDAD	BENEFICIARIOS
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	30.083 €	Necesidades básicas de alimentación	Personas que acuden al Programa de Comedor Social
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	12.262 €	Programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social	Personas con problemas de adicciones en situación de exclusión social, carentes de apoyos familiares y/o sociales
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	8.345 €	Programas de lucha contra la pobreza y la exclusión social	Personas en situación de exclusión social acogidas en Residencia de Media Estancia

4. CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	Obligaciones económicas convenidas
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social" Programa COMEDOR SOCIAL	2022-2023	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	326.500 € anuales
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social" Programa MÓDULOS DE ALOJAMIENTO	2022-2023	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	70.700 € anuales
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en Situación de Exclusión Social" Programa TALLER OCUPACIONAL DE ENCUADERNACIÓN	2022-2023	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	13.500 € anuales
Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón	Desarrollo del proyecto "Atención Integral a Personas en situación de exclusión social" Programa RESIDENCIA DE MEDIA ESTANCIA	2022-2023	Asociación Gijonesa de Caridad-Cocina Económica	110.600 € anuales

5. RETRIBUCIONES JUNTA DIRECTIVA

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva percibe retribución económica alguna por el desempeño de sus funciones, independientemente de su cargo.

6. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN. EJERCICIO 2023

Presupuesto Anual Entidad	1.589.460
Presupuesto Total Actividad	1.071.640
Porcentaje de la ayuda municipal (Ayto. de Gijón), respecto al presupuesto anual de la entidad	32,80 %

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD 2023

<u>GASTOS</u>	<u>Presupuesto</u>
	<u>2023</u>
<u>COMPRAS</u>	<u>512.000</u>
<u>Alimentación Compras (Comedor)</u>	<u>325.000</u>
<u>Alimentación consumo víveres donados</u>	<u>100.000</u>
<u>Aliment consumo víveres donados Alimerka</u>	<u>50.000</u>
<u>Utensilios (EquipamientoAsociacion)</u>	
<u>Utensilios (Equipamiento C. Acogida)</u>	<u>1.500</u>
<u>Ropería (Lencería)</u>	<u>500</u>
<u>Otrascompras</u>	<u>35.000</u>
<u>REPARACIONES Y CONSERVACIÓN</u>	<u>70.500</u>
<u>Reparaciones y Conservación Ordinarias</u>	<u>70.000</u>
<u>Reparaciones y Conservación Extraordinarias</u>	
<u>Reparaciones y Conservación (Vehículos)</u>	<u>500</u>
<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>	<u>10.300</u>
<u>SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES</u>	<u>2.500</u>
<u>SUMINISTROS</u>	<u>101.500</u>
<u>Materialdelimpieza</u>	<u>15.000</u>
<u>Vehículos</u>	<u>6.500</u>
<u>Calefacción (Combustible)</u>	<u>35.000</u>
<u>Suministro de agua</u>	<u>7.000</u>
<u>Electricidad Asociación</u>	<u>30.000</u>
<u>Gas Natural</u>	<u>8.000</u>
<u>OTROSSERVICIOS</u>	<u>45.550</u>

<u>Diversos Servicios</u>	<u>3.500</u>
<u>Asesoramiento Laboral</u>	<u>11.000</u>
<u>Asesoramiento Judicial</u>	<u>5.000</u>
<u>Renta Alquileres</u>	<u>6.500</u>
<u>Material de oficina</u>	<u>7.000</u>
<u>Teléfono / Comunicación</u>	<u>6.500</u>
<u>Suscripciones y publicaciones</u>	<u>4.500</u>
<u>Gastos de Comunidad</u>	<u>1.550</u>
<u>SUELDOS Y SALARIOS</u>	<u>535.950</u>
<u>Sueldos y salarios (C. Económica)</u>	<u>101.000</u>
<u>Sueldos y salarios (C. Acogida)</u>	<u>122.700</u>
<u>Sueldos y salarios (Taller Encuadern.)</u>	<u>18.200</u>
<u>Sueldos y salarios (Asistencia Social)</u>	<u>44.450</u>
<u>Sueldos y salarios (Residencia Media Estancia)</u>	<u>111.200</u>
<u>Limpieza</u>	<u>85.100</u>
<u>Varios</u>	<u>53.300</u>
<u>SEG. SOCIAL A CARGO ASOCIACIÓN</u>	<u>141.000</u>
<u>Seg. Social (C. Económica)</u>	<u>10.000</u>
<u>Seg. Social (C. Acogida)</u>	<u>37.200</u>
<u>Seg. Social (Taller Encuadernacion)</u>	<u>5.800</u>
<u>Seg. Social (Asistencia Social)</u>	<u>12.400</u>
<u>Seg. Social (Residencia Media Estancia)</u>	<u>31.700</u>

<u>Seg. Social (Limpieza)</u>	<u>27.500</u>
<u>Seg. Social (Varios)</u>	<u>16.400</u>
<u>OTROS GASTOS SOCIALES</u>	<u>79.900</u>
<u>Ayudas Monetarias</u>	
<u>Clínica Dental</u>	<u>22.000</u>
<u>OtrosGastosSociales</u>	
<u>HijasdeLaCaridad</u>	<u>56.000</u>
<u>Vigilantes</u>	
<u>Colaboraciones prestadas (Cocina-Taller)</u>	<u>300</u>
<u>Otros Gastos de Acogida</u>	<u>1.600</u>
<u>Otros gastos complementarios</u>	
<u>GASTOS COMPLEMENTARIOS</u>	
<u>TRIBUTOS</u>	<u>260</u>
<u>Tributos</u>	<u>260</u>
<u>TOTAL GASTOS DIVERSOS</u>	<u>1.499.460</u>
<u>AMORTIZACION INMOVILIZADO</u>	<u>90.000</u>
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>1.589.460</u>
<u>ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD</u>	
<u>PRESUPUESTO2023</u>	
<u>INGRESOS</u>	<u>PRESUP.</u>
	<u>2023</u>
<u>SUBVENCIONES OFICIALES</u>	<u>581.300</u>
<u>Princ. Asturias-Consejería Serv. Sociales</u>	<u>60.000</u>

<u>Fundación Municipal Servicios Sociales (Gijón)</u>	<u>521.300</u>
<u>OTRAS SUBVENCIONES</u>	<u>560.500</u>
<u>Donativos Alimerka</u>	<u>50.000</u>
<u>Donativos particulares</u>	<u>200.000</u>
<u>Suscriptores</u>	<u>200.000</u>
<u>Entidades privadas</u>	<u>10.000</u>
<u>Donativos en especie</u>	<u>100.000</u>
<u>Donativos Taller Encuadernación</u>	<u>500</u>
<u>Donativos Centro Acogida</u>	
<u>SUBVENCIONES RESTANTES</u>	<u>10.300</u>
<u>Subvenciones Legados de Capital</u>	<u>10.300</u>
<u>INGRESOS SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>127.500</u>
<u>Aportaciones usuarios (Comedor)</u>	<u>3.500</u>
<u>Donat. Asist. Soc. (Almohadillas)</u>	<u>22.000</u>
<u>Donat. Colab. Esp. (Sillas-Hamacas)</u>	<u>36.000</u>
<u>Donat. Aparcamiento</u>	<u>55.000</u>
<u>Donat. Lotería Navidad</u>	<u>5.000</u>
<u>TPV Camapañas varias</u>	<u>6.000</u>
<u>OTROS INGRESOS FINANCIEROS</u>	<u>22.000</u>
<u>Ingresos Financieros</u>	<u>12.000</u>
<u>Valores Negociables</u>	<u>10.000</u>
<u>Beneficios Inmov. Material</u>	
<u>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</u>	
<u>Subvenciones, Donaciones y Legados a Explotación</u>	
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>1.301.600</u>

<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>1.589.460</u>
<u>RESULTADO</u>	<u>-287.860</u>

PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO COMEDOR SOCIAL		EJERCICIO 2023
INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
CONVENIO FMSS	326.500	
CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR	33.808	
PORCENTAJES DE INGRESOS	205.410	
<i>SOCIOS Y COLABORADORES</i>	173.190	
<i>SERVICIOS DIVERSOS</i>	24.120	
<i>INGRESOS FINANCIEROS</i>	8.100	
FONDOS PROPIOS	176.390	
TOTAL INGRESOS:	742.108	
GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
SUELDOS Y SALARIOS	91.679	
SEGURIDAD SOCIAL	25.260	
ALIMENTACION	404.979	
SUMINISTROS	45.500	
SEGUROS	3.500	
GASTOS DE MANTENIMIENTO	30.217	
OTROS SERVICIOS	46.805	
OTROS GASTOS SOCIALES	49.550	
AMORTIZACION	44.618	
TOTAL GASTOS:	742.108	

PRESUPUESTO DEL PROYECTO RESIDENCIA MEDIA ESTANCIA		EJERCICIO 2023
INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
CONVENIO FMSS	110.600	
SUBVENCION PRINCIPADO	9.867	
PORCENTAJES DE INGRESOS	34.185	
<i>PORCENTAJES DE INGRESOS</i>	23.108	
<i>SERVICIOS DIVERSOS</i>	5.260	
<i>INGRESOS FINANCIEROS</i>	5.817	
FONDOS PROPIOS	26.680	
TOTAL INGRESOS:	181.332	
GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
SUELDOS Y SALARIOS	120.197	
SEGURIDAD SOCIAL	27.690	
SUMINISTROS	12.180	
SEGUROS	2.930	
GASTOS DE MANTENIMIENTO	8.415	
OTROS SERVICIOS	2.180	
OTROS GASTOS SOCIALES	2.320	
AMORTIZACION	5.420	
TOTAL GASTOS:	181.332	

PRESUPUESTO DEL PROYECTO MÓDULOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL		EJERCICIO 2023
INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
CONVENIO FMSS	70.700	
CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR		
PORCENTAJES DE INGRESOS	19.430	
<i>SOCIOS Y COLABORADORES</i>	14.180	
<i>SERVICIOS DIVERSOS</i>	3.150	
<i>INGRESOS FINANCIEROS</i>	2.100	
FONDOS PROPIOS	14.180	
TOTAL INGRESOS:	104.310	
GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
SUELDOS Y SALARIOS	58.856	
SEGURIDAD SOCIAL	22.618	
SEGUROS	2.400	
MANTENIMIENTO	9.800	
OTROS SERVICIOS	4.337	
AMORTIZACION	6.299	
TOTAL GASTOS:	104.310	

PRESUPUESTO DEL PROYECTO TALLER OCUPACIONAL		EJERCICIO 2023
INGRESOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
CONVENIO FMSS	13.500	
PORCENTAJE INGRESOS	16.161	
<i>SOCIOS Y COLABORADORES</i>	<i>12.450</i>	
<i>SERVICIOS DIVERSOS</i>	<i>3.101</i>	
<i>INGRESOS FINANCIEROS</i>	<i>610</i>	
FONDOS PROPIOS	14.229	
TOTAL INGRESOS:	43.890	
GASTOS		
CONCEPTO	IMPORTE	
SUELDOS Y SALARIOS	28.496	
SEGURIDAD SOCIAL	5.830	
SEGUROS	1.180	
GASTOS MANTENIMIENTO	1.950	
OTROS GASTOS SOCIALES	1.185	
AMORTIZACION	5.249	
TOTAL GASTOS:	43.890	

7. CUENTAS ANUALES DE LA ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD

BALANCE ABREVIADO
al 31 de diciembre de 2023

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	SALDOS NO AUDITADOS(*) Ejercicio 2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	SALDOS NO AUDITADOS(*) Ejercicio 2022
ACTIVO NO CORRIENTE		7.767.756,31	7.332.364,32	PATRIMONIO NETO		8.143.192,20	8.040.534,51
Inmovilizado material	5	181.896,33	287.554,94	Fondos propios	8	7.715.467,96	8.076.151,49
Inversiones financieras a largo plazo	6	7.585.859,98	7.044.809,38	Dotación fundacional o Fondo social		8.076.151,49	7.944.300,75
				Excedente del ejercicio	3	(360.683,53)	131.850,74
				Ajustes por cambio de valor	6	416.460,24	(36.280,50)
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	11.264,00	663,52
ACTIVO CORRIENTE		533.984,02	792.796,37	PASIVO CORRIENTE		158.548,13	84.626,18
Existencias		11.840,00	11.274,00	Provisiones a corto plazo	13.3	80.984,61	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		228.520,00	282.145,00	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		77.563,52	84.626,18
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		293.624,02	499.377,37	Otros acreedores		77.563,52	84.626,18
TOTAL ACTIVO		8.301.740,33	8.125.160,69	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.301.740,33	8.125.160,69

(*) saldos del ejercicio 2022 reexpresados

Las notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.


D. Ignacio Blanco Rodriguez
 Vicepresidente


D. Luis Miguel Cuellar Nieto
 Vicesecretario

ASOCIACIÓN GIJONESA DE CARIDAD

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	SALDOS NO AUDITADOS(*) Ejercicio 2022
Ingresos de la actividad propia		1.203.638,36	1.533.458,70
Cuotas de asociados y afiliados		185.248,16	188.180,13
Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio		1.018.390,20	1.345.278,57
Gastos por ayudas y otros	10	(59.672,64)	0,00
Ayudas monetarias		(59.672,64)	0,00
Aprovisionamientos		(585.593,48)	(522.505,01)
Otros ingresos de la actividad		161.468,43	128.299,26
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente		161.468,43	128.299,26
Gastos de personal		(826.297,48)	(725.965,13)
Otros gastos de la actividad		(220.182,99)	(229.837,31)
Amortización del inmovilizado	5	(118.880,20)	(104.980,13)
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	11	663,52	14.473,79
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	5	52.300,00	7.000,00
Otros resultados	10.2	2.134,08	406,61
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(390.422,40)	100.350,78
Ingresos financieros		28.122,85	14.752,19
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		1.616,02	16.747,77
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		29.738,87	31.499,96
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(360.683,53)	131.850,74
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	(360.683,53)	131.850,74
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(360.683,53)	131.850,74

(*) saldos del ejercicio 2022 reexpresados

Las notas 1 a 15 de la Memoria adjunta forman parte integrante de Resultados al 31 de diciembre de 2023.


D. Ignacio Blanco Rodríguez
 Vicepresidente


D. Luis Miguel Cuellar Nieto
 Vicesecretario